ESTUDIO TÉCNICO DEL SECTOR

La Personería Municipal de Mosquera (Cundinamarca) de conformidad con lo previsto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la guía de elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Compras, determina:

1. OBJETO

La Personería Municipal de Mosquera (Cundinamarca) está interesado en contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS GRAFICOS Y DE PUBLICIDAD QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

2. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar (la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad) y que se trata de un contrato de suministros**,** de acuerdo con lo establecido en el numeral 5, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 concordante con el articulo 84 Y 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del contratista se efectuara a la modalidad de selección de Mínima cuantía

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de suministros la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la referida invitación pública.

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: “<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.”

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

1.- Carta de Presentación.
2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales.
3.- Antecedentes disciplinarios.
4.- Antecedentes fiscales.
5.- Antecedentes judiciales.
6.- fotocopia cedula de ciudadanía.
7.- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
8.- RUT.
9.- Hoja de vida del DAFP.
10.- Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.
11.- Cámara de Comercio.
12.- Certificado Registro Nacional de medidas correctivas.
13.- Certificado de delitos sexuales
14.- Autorización de tratamiento de datos personales
15.- Propuesta económica.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio a prestar debe encontrarse en el mercado nacional en gran cantidad de oferentes, lo que se debe traducir en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que el suministro necesario para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS GRAFICOS Y DE PUBLICIDAD QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

El sector del comercio se encuentra conformado actualmente por Persona naturales y/o Jurídicas que prestan el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS GRAFICOS Y DE PUBLICIDAD QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA,** contando con la experiencia necesaria para prestar este servicio en forma directa ante nuestra entidad territorial.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes o servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y DE EXPERIENCIA

La Personería Municipal de Mosquera (Cundinamarca) considera que para que el desarrollo del objeto se materialice en las mejores condiciones posibles de PRECIO, PLAZO Y CALIDAD, la entidad requiere contar con la presencia de personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la invitación y que cuenten con la experiencia suficiente con el sector público para llevar a cabo el servicio sin traumatismo alguno

En consecuencia, dichos requerimientos se verán reflejados en la respectiva invitación pública.

5. PERSPECTIVA TECNICA

5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO

ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO
1	CUADERNOS	Tapa Dura Impresión full Color + Guardas Blancas de 80 hojas impresas 1x1 + tinta 4 insertos a full color y argollado doble O. Medida final 19.5 x 25 cm	1	$12.000
2	CARPETAS PRESENTACION	Impresion a full color por una cara + plastificado+ torquel a 3 cuerpos	1	$3.000
3	TRAJETAS DE PRESENTACION	Impresas a full Color por las dos caras sobre propalcote de 300bgr + repuje	1	$320
4	GORRAS	Tipo beisbolera con sierra metalico Ajustable + bordado	1	$18.000
5	FOLLETOS O VOLANTES	Impresos a full color por ambas caras + plegados tamaño carta 4x4	1	$350
6	PENDON	Banner impreso a full color de 200x100 cm + soporte roll up	1	$180.000
7	CARNETS	carnet impreso a full color sobre teslin + porta carnet + cinta marcada a una tinta	1	$18.000
8	SEÑALETICA OFICINA	impresas a full color en poliestileno calibre 40 + cinta doble fax para pegar, medida final 25 x 20	1	$6.000

9	SEÑALIZACION PERSONERIA	Vinilo impreso a full color de 120 x 40 fichado en vidrio + instalacion	1	$23.333
10	SEÑALIZACION MISION, VISION	Vinilo impreso a full color de 30 x 40 fichado en vidrio + instalacion	1	$126.000
11	ACRILICO RECEPCION	Impresa a Full Color de 160 X 80 + Fichado En vidrio + instalacion	1	$140.000

El contratista deberá presentar su oferta económica por el sistema de precios unitarios. Conforme a este sistema de precios, el valor de la oferta económica corresponderá a la discriminación de precios unitarios de cada uno de los elementos objeto de la presente contratación y su totalización, el valor total unitario es el que se tendrá en cuenta para efectos del pago de los elementos efectivamente entregados en la forma establecida en el presente estudio y para determinar las cantidades y agotamiento del presupuesto oficial. Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal expedido el 28 de junio de 2024.

CDP No.	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2024000109	2.1.2.02.01.003.01.20.32 690. .	1101	"OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) "FUENTE: - Recursos propios	**$11.149.000**
TOTAL, DISPONIBILIDAD				$11.149.000

El valor estimado del contrato es de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($11.149.000),** Incluido los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo con el tipo de persona que se presente a la invitación pública.

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	MC-009-2023	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y OTROS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO	**Cundinamarca** : Mosquera	$7.992.338	**Fecha de Proceso** 27-09-2023

					DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE DESARROLLARÁ LA PERSONERÍA DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA.			
2	MC-012-2022	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	REALIZAR LAS IMPRENTAS DE LA "CAMPAÑA A RECICLAR SE DIJO" DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA.	**Cundinamarca**: Mosquera	$536.690	**Fecha de Liquidación** 30-12-2022
3	MC-003-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA.	**Cundinamarca**: Mosquera	$3.543.800,00	**Fecha de Liquidación** 14-07-2021
4	MC-003-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA Y CAFETERIA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA	**Cundinamarca**: Mosquera	$3.669.105,00	**Fecha de Liquidación** 19-01-2021

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

En atención que nos encontramos frente a un proceso de mínima cuantía y por ser el valor del contrato menor al 10% del valor correspondiente a la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá una capacidad financiera, toda vez que el pago se realizará una vez sea entregado el suministro y recibido a satisfacción por parte de la Personería.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Por lo tanto, la Personería Municipal de Mosquera tipifica los siguientes riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato; los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre los mismos durante las observaciones al pliego, la presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por el Personería.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra **Eficiente.** La PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, tuvo en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de contratación y la ejecución del objeto a desarrollar. RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación, desabastecimientos y especulación de los precios.				X				x	Contratista
El contratista asumirá los riesgos económicos que se deriven de las condiciones de logística, transporte, insumos y demás bienes necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que la estructuración del presupuesto de la oferta, deberá contemplar los gastos y costos a que haya lugar.				X				x	Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.					X			x	Entidad

Riesgos Operacionales: El contratista asumirá los riesgos económicos derivados de las condiciones necesarias para cumplir los términos previstos para cada una de las actividades previstas, por lo que deberá prever las medidas necesarias para cumplir en tiempo las obligaciones adquiridas.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.			X				X		Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.			x					x	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo económico que se derive de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.		x				x			Contratista

Por lo anterior, se suscriben el presente análisis del sector, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DAVID MORALES LÓPEZ
Personero Municipal

Reviso: Fernando Quimbaya García
Asesor externo.